



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 117316
CUI11001020400020210113400
SATURIA PARRA ATEHORTUA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 13 de julio de 2021, resolvió declarar **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por SATURIA PARRA ATEHORTUA contra la Dirección Nacional de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto a la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas – UARIV-, así como a las demás autoridades partes e intervinientes en el proceso 11001-22-52000-2014-00058-00.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes en el proceso **11001-22-52000-2014-00058-00**. En especial a **LAS VICTIMAS; ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ- EDILBERTO CARRERO - ELVIRA HERNANDEZ SANCHEZ - JOSE ANTONIO BARRETO MEDINA - LUCILA TORRES - MARCO FIDEL OSTOS BUSTOS - OMAR FRANCISCO GUEVARA ROMERO - RUBY STELLA CASTAÑO SANCHEZ - PROCESADOS: TRIANA MAHECHA ARNUBIOHERIBERTO SOLANO RUBIO – ISMAEL MAHECHA MAHECHA**) así como a los terceros con interés legítimo del asunto y demás partes e intervinientes que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II